



TRABAJADORMIGRANTE.GOV



DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LOS
ESTADOS UNIDOS ESTÁ AQUÍ PARA AYUDAR



LOS RECLUTADORES NO PUEDEN COBRARTE UNA CUOTA



TENGO QUE TRABAJAR PORQUE PEDÍ DINERO PRESTADO PARA QUE ME CONTRATARAN AQUÍ

SÍ, TUVE QUE PAGAR AL RECLUTADOR PARA CONSEGUIR LA CHAMBA



YO TAMBién PAGué AL RECLUTADOR, PERO ME DIJO QUE NO ME VA A COBRAR HASTA EL PRÓXIMO AÑO



ESO MISMO LE PASÓ A MI PRIMO. ME DITO QUE NO DEBERÍAMOS TENER QUE PAGAR A NADIE PARA CONSEGUIR EL TRABAJO

MI ABUELITA ME DIO EL NÚMERO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LOS ESTADOS UNIDOS... HAY QUE LLAMARLES PARA VER SI NOS PUEDEN AYUDAR



VISITA TRABAJADORMIGRANTE.GOV PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE TUS DERECHOS

¡TRABAJADORES,
TIENEN DERECHOS!

EN LOS ESTADOS UNIDOS,
EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO
ESTÁ AQUÍ PARA AYUDAR!



¡SABEN QUÉ? SE PUEDEN IR, NO MÁS. ¡ESTÁN DESPEDIDOS! YA NO AGUANTO A ESTOS TRABAJADORES DESAGRADECIDOS QUE NO MÁS SE QUEJAN TODO EL TIEMPO!



NO NOS PUEDE DESPEDIR NADA MÁS POR PREGUNTAR SOBRE EL PAGO QUE NOS DEBE

¡NOS PUEDEN AYUDAR!

DEBEMOS HABLAR AL DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LOS ESTADOS UNIDOS



1-866-4-USA-DOL



TRABAJADORES

EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LOS ESTADOS UNIDOS IMPLEMENTA LOS ESTÁNDARES SOBRE LA SEGURIDAD DE LA VIVIENDA QUE PROTEGEN A TRABAJADORES COMO TÚ. VISITA [TRABAJADORMIGRANTE.GOV](http://trabajadormigrante.gov) PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE TUS DERECHOS.